

FE

50577.
Alvarez
7-7-95
16:30
García
10-7-95
14:30

Quito. a 30 de Junio de 1995

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en dirigirme a Usted y por su intermedio a la Oficina pertinente, para entregar la TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ASESORIA EN EDUCACION PARA LA SALUD EDUSALUD CIA. LTDA. que otorga el Sr. Dany Alexander Velasco Yépez a favor del Sr. Cristian Velasco Yépez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de Junio de 1995.

Con la escritura pública antes indicada solicito se tome nota en los Archivos del Registro de Sociedades que se encuentra en la Superintendencia de Compañías para los efectos legales consiguientes.

Atentamente,

Dr. Raúl Sandoya
Matrícula No. 709-C.A.Q.

1995
Aprobado
10-07-95

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESTION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPANIA "ASISORIA EN EDUCACION PARA LA
SALUD E D U S A L U D CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
SR. DANY ALEXANDER VELASCO YEPEZ
A FAVOR DE:
SR. CRISTIAN VELASCO YEPEZ
POR: \$/. 1.000.00
Di 3 Copias
XX
ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS UNO (No. 501).- En la
ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy, día lunes, doce de
diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; ante mi,
doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del
cantón Quito, comparecen:- Por una parte, en calidad
de cedente, el señor Dany Alexander Velasco Yépez, de
estado civil soltero, por sus propios y personales
derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario,
el señor Cristian Velasco Yépez, de estado civil
soltero, por sus propios y personales derechos.- Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,
legalmente capaces para contratar y obligarse, a

1 quienes de conocerlos des: lo: bien instruidos por mi,
2 el Notario, en el objeto resultados de esta
3 escritura que a celebrarla proceden libres y
4 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
5 entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E Ñ O R N
6 O T A R I O:- En el Registro de Escrituras Públicas a
7 su digno cargo, sirvase incorporar un Contrato de
8 Cesión de Participaciones de la compañía ASESORIA EN
9 EDUCACION PARA LA SALUD EDUSALUD CIA. LTDA., contenida
10 al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A.-
11 OTORGANTES.- Al otorgamiento de la presente escritura
12 pública de cesión de participaciones, comparecen: Por
13 una parte y en calidad de Cedente: El señor Dany
14 Alexander Velasco Yépez, por sus propios derechos,
15 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en
16 Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse: y
17 por otra, en calidad de cesionario, el señor Cristian
18 Velasco Yépez, por sus propios derechos, mayor de
19 edad, de estado civil soltero, domiciliado en Quito,
20 hábil e idóneo para contratar y obligarse, así como
21 para celebrar este contrato de cesión de
22 participaciones. S E G U N D A. ANTECEDENTES: La
23 compañía ASESORIA EN EDUCACION PARA LA SALUD EDUSALUD
24 CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública
25 celebrada ante el Notario Vicesimo Noveno doctor
26 Rodrigo Salgado Valdez, con fecha treinta de
27 Septiembre de mil novecientos noventa y uno, con el
28 capital social de ochocientos mil sucres; la misma que

1 paga al cedente el valor total de la participación
2 social, que es el valor nominal que en libros y
3 contabilidad consta la participación social, en dinero
4 efectivo o moneda de curso legal y corriente que el
5 cedente recibe a su entera satisfacción,
6 comprometiéndose a no realizar ningún reclamo
7 posterior por este concepto. Q U I N T A.- ACLARACION.

8 El cedente aclara que, por la presente escritura, deja
9 de pertenecer a la compañía en calidad de socio, ya
10 que cede la totalidad de sus participaciones sociales
11 sin reservarse nada para sí, las mismas que no tienen
12 problema ni litigio judicial alguno, que pueda
13 obstaculizar su traspaso y tenencia. S E X T A.- El
14 cedente por este mismo instrumento autoriza al
15 cesionario, para que realice los trámites necesarios
16 para la legalización de la presente escritura de
17 cesión de participaciones y su inscripción en el
18 Registro Mercantil correspondiente.- S E P T I M A.-

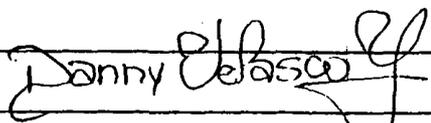
19 ACEPTACION Las partes contratantes, expresa y
20 voluntariamente, aceptan el presente contrato de
21 cesión de participaciones, en todas y cada una de las
22 estipulaciones constantes en las cláusulas
23 precedentes, que dicen garantizar sus beneficios y
24 derechos; además el cesionario declara que esta es su
25 voluntad porque acepta ser socio de la compañía, con
26 todos los derechos y obligaciones que de acuerdo con
27 los Estatutos de la compañía y de la ley, deben
28 cumplirse.-

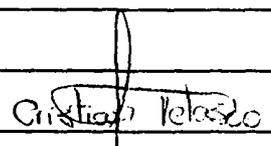
Usted, señor Notario, se servirá agregar

1 se encuentra legalmente inscrita el Registro Mercantil
2 del cantón Quito.- Mediante Acta de Sesión de Junta
3 General Extraordinaria de Socios de la compañía,
4 ASESORIA EN EDUCACION PARA LA SALUD EDUSALUD CIA.
5 LTDA., celebrada el siete de diciembre de mil
6 novecientos noventa y cuatro, con presencia del total
7 del capital social suscrito y pagado, por unanimidad,
8 se autorizó la presente escritura de cesión de
9 participaciones pedida por el socio Señor Dany
10 Alexander Velasco Yépez, a fin de que surtan los
11 efectos legales pertinentes.- T E R C E R A.- CESION
12 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados,
13 así como por la autorización de los representantes del
14 total del capital social de la compañía ASESORIA EN
15 EDUCACION PARA LA SALUD EDUSALUD CIA. LTDA., el socio
16 señor Dany Alexander Velasco Yépez, propietario de una
17 (1) participación social de un valor nominal de mil
18 sucres, y, que suman mil sucres en el capital social
19 de la misma, tiene a bien CEDER y TRASPASAR a favor
20 del señor Cristian Velasco Yépez, la totalidad de su
21 única participación social de mil sucres de valor, y,
22 es su haber en el capital social de la compañía y por
23 lo mismo, el cedente no se queda ni se reserva
24 participación alguna; ya que por la presente escritura
25 cede toda la participación social, con sus derechos
26 respectivos. C U A R T A.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El
27 cesionario por la adquisición de la una participación
28 antes descrita y los beneficios derivativos de esta

las demás cláusulas de estilo necesarias, para la

perfecta validez y eficacia de esta clase de
contratos".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal y que los
otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus
partes, la misma que esta firmada por el doctor Félix
Yépez Pazos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
bajo el Número 1059).- Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos legales
del caso; y, leída que fue a los comparecientes
íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella
y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

 C.I. 171262938-3
SR. DANY ALEXANDER VELASCO YEPEZ

 C.I. 171417728-2
SR. CRISTIAN VELASCO YEPEZ

El Notario, (firmado) Dr. Roberto Salgado S.- Doctor
Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, Quito-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Junta General de Socios de EDUSALUD, Cia Ltda.,

Fecha: 2 de Diciembre de 1994.

Hora: 17h30.

Asistentes: Sr. Siente & Selasco

Dra. Myriam Lencinas

Sr. Ponny Velasco

Sr. Cristian Selasco

Lugar: Sede de la Compañía Edla. Ltda.
Hermosa "El Porcelo" zona B-9.

Orden del día:

1. Oprobación de la cesión de participaciones sociales.

En la ciudad de Quito, en la oficina de EDUSALUD, Cia Ltda., a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; siendo las 17h30 y con la asistencia del Sr. Siente & Selasco, Dra. Myriam Lencinas S., Ponny Velasco y Cristian Selasco se instala la Junta General de Socios en la que se da lectura al único punto del Orden del día a ser tratado, el mismo que es aprobado sin modificación alguna.

El señor presidente manifiesta el objetivo de la reunión es sobre la cesión de participaciones sociales.

Como la póliza el Sr. Donny Velasco y manifiesta su deseo de vender la una participación que tiene en EDUSALUD S.A. a cualquier persona.

El Sr. presidente pone a Consideración la venta de la acción del Sr. Donny Velasco a los socios, incluyéndose éstos que ninguno se encuentra interesado. Autorizando la Junta General, la Cesión de participaciones de EDUSALUD, de que el Sr. Donny Velasco vende su acción al Sr. Cristian Fernando Solares López, de tal manera que el cucho de integración de Capital social susunto y pagado es el siguiente:

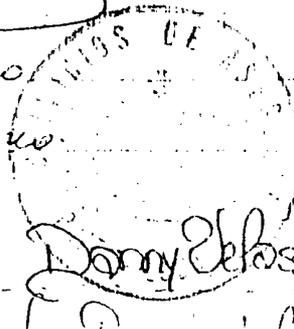
Nombre	Capital susunto y pagado.	Participación
Vicente Solares	798.000.	798.
Myriam Roxas	1.000	1
Cristian Solares	1.000	1
Total	800.000	800

Se autoriza a la Junta General hacer la escritura de cesión de participaciones.

Sin tener otro asunto que tratar se levanta la Junta General siendo las 18h30.

~~Donny Velasco~~

Donny Velasco
Presidente.



Myriam Roxas P.
Gerente General.

Donny Velasco

CERTIFICO que la presente copia es auténtica su original que reposa en los archivos de la compañía



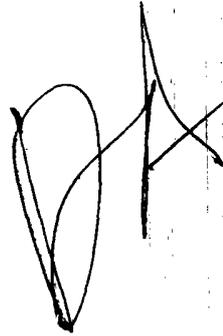
Quito, a 5 de diciembre de 1994


Lra. Myriam Lascano
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones en la compañía ASESORIA EN EDUCACION PARA LA SALUD EDUSALUD CIA LTDA. , sellada y firmada, en Quito, a doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 2º

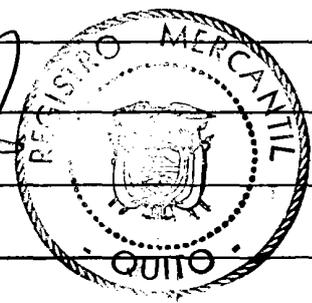
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-ZUN : Al margen de la matriz de la escritura pública
de Constitución de la Compañía ASESORIA EN EDUCACION PARA
LA SALUD EDUSALUD CIA. LTDA. , celebrada ante mí el
treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y uno,
tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede.
Quito , a veintidós de Diciembre de mil novecientos
noventa y cuatro .

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 2º
RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la
inscripción número 2.002 del REGISTRO MERCANTIL
de veintiuno de octubre de mil novecientos noventa
y uno, fs. 3459., tomo 122 correspondiente
a la constitución de la Compañía " ASESORIA EN EDUCACION
PARA LA SALUD, EDUSALUD CIA. LTDA. " *lo referente a la
presente cesión de participaciones.- Quito, cinco
de junio de mil novecientos noventa y cinco.-
EL REGISTRADOR.

Julio César Almeida M.
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



1 quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mi,
2 el Notario, en el objeto y resultados de esta
3 escritura que a celebrarla proceden libres y
4 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
5 entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E Ñ O R N
6 O T A R I O:- En el Registro de Escrituras Públicas a
7 su digno cargo, sírvase incorporar un Contrato de
8 Cesión de Participaciones de la compañía ASESORIA EN
9 EDUCACION PARA LA SALUD EDUSALUD CIA. LTDA., contenida
10 al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A.-
11 OTORGANTES.- Al otorgamiento de la presente escritura
12 pública de cesión de participaciones, comparecen: Por
13 una parte y en calidad de Cedente: El señor Dany
14 Alexander Velasco Yépez, por sus propios derechos,
15 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en
16 Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y
17 por otra, en calidad de cesionario, el señor Cristian
18 Velasco Yépez, por sus propios derechos, mayor de
19 edad, de estado civil soltero, domiciliado en Quito,
20 hábil e idóneo para contratar y obligarse, así como
21 para celebrar este contrato de cesión de
22 participaciones. S E G U N D A. ANTECEDENTES. La
23 compañía ASESORIA EN EDUCACION PARA LA SALUD EDUSALUD
24 CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública
25 celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno doctor
26 Rodrigo Salgado Valdez, con fecha treinta de
27 Septiembre de mil novecientos noventa y uno, con el
28 capital social de ochocientos mil sucres; la misma que

1 se encuentra legalmente inscrita el Registro Mercantil

2 del cantón Quito.- Mediante Acta de Sesión de

3 General Extraordinaria de Socios de la Compañía

4 ASESORIA EN EDUCACION PARA LA SALUD EDUSALUD CIA. LTDA., celebrada el siete de diciembre

5 novecientos noventa y cuatro, con presencia del

6 del capital social suscrito y pagado, por unanimidad,

7 se autorizo la presente escritura de cesión de

8 participaciones pedida por el socio Señor Dany

9 Alexander Velasco Yépez, a fin de que surtan los

10 efectos legales pertinentes.- T E R C E R A.- CESION

11 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados.

12 así como por la autorización de los representantes del

13 total del capital social de la compañía ASESORIA EN

14 EDUCACION PARA LA SALUD EDUSALUD CIA. LTDA.. el socio

15 señor Dany Alexander Velasco Yépez, propietario de una

16 (1) participación social de un valor nominal de mil

17 sucres, y, que suman mil sucres en el capital social

18 de la misma, tiene a bien CEDER y TRASPASAR a favor

19 del señor Cristian Velasco Yépez, la totalidad de su

20 única participación social de mil sucres de valor, y,

21 as su haber en el capital social de la compañía y por

22 lo mismo, el cedente no se queda ni se reserva

23 participación alguna, ya que por la presente escritura

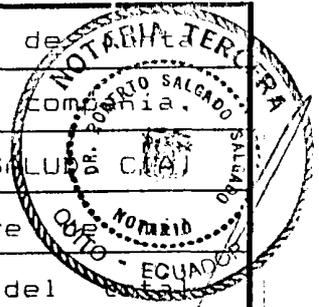
24 cede toda la participación social, con sus derechos

25 respectivos. C U A R T A. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El

26 cesionario por la adquisición de la una participación

27 antes descrita y los beneficios derivativos de esta

28



1 paga al cedente el valor total de la participación
2 social, que es el valor nominal que en libros y
3 contabilidad consta la participación social, en dinero
4 efectivo o moneda de curso legal y corriente que el
5 cedente recibe a su entera satisfacción,
6 comprometiéndose a no realizar ningún reclamo
7 posterior por este concepto. Q U I N T A.- ACLARACION.
8 El cedente aclara que, por la presente escritura, deja
9 de pertenecer a la compañía en calidad de socio, ya
10 que cede la totalidad de sus participaciones sociales
11 sin reservarse nada para si, las mismas que no tienen
12 problema ni litigio judicial alguno, que pueda
13 obstaculizar su traspaso y tenencia. S E X T A.- El
14 cedente por este mismo instrumento autoriza al
15 cesionario, para que realice los trámites necesarios
16 para la legalización de la presente escritura de
17 cesión de participaciones y su inscripción en el
18 Registro Mercantil correspondiente.- S E P T I M A.-
19 ACEPTACION Las partes contratantes, expresa y
20 voluntariamente, aceptan el presente contrato de
21 cesión de participaciones, en todas y cada una de las
22 estipulaciones constantes en las cláusulas
23 precedentes, que dicen garantizar sus beneficios y
24 derechos; además el cesionario declara que esta es su
25 voluntad porque acepta ser socio de la compañía, con
26 todos los derechos y obligaciones que de acuerdo con
27 los Estatutos de la compañía y de la ley, deben
28 cumplirse.- Usted, señor NOTARIO, se servirá agregar

Junta General de Socios de EDUSA L Cia Ltda.



Fecha: 2 de Diciembre de 1994.

Hora: 17h30.

Asistentes: Sr. Vicente Salazar.

Dra. Myriam Linares.

Sr. Tony Velasco.

Sr. Cristian Velasco.

Lugar: Sede de la Compañía Edla. Vista.
Herencia "El Dorado" case B-9.

Orden del día:

1. Oprobación de la cesión de participaciones sociales.

En la ciudad de Quito, en la oficina de EDUSA L Cia Ltda., a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; siendo las 17h30 y con la asistencia del Sr. Vicente Salazar, Dra. Myriam Linares S., Tony Velasco y Cristian Velasco se instala la Junta General de Socios en la que se da lectura al único punto del Orden del día a ser tratado, el mismo que es aprobado sin modificación alguna.

El señor presidente manifiesta el objetivo de la reunión es sobre la cesión de participaciones sociales.

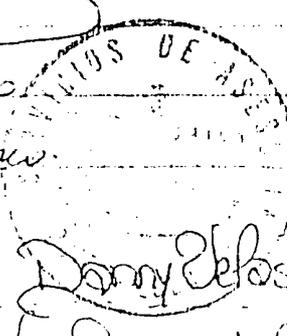
Como la póliza es para Donny Velasco
 manifiesta su deseo de vender la una par-
 ticipación que tiene en EDUSALUD S.A. o
 cualquier persona.

El señor presidente pone a Consideración
 la venta de la acción del señor Donny Velas-
 co a los socios, incluíendo éstos que ninguno
 se encuentra interesado. Autorizando la Junta
 General, la Cesión de participaciones de
 EDUSALUD, de que el Señor Donny Velasco vende
 su acción al señor Cristian Fernando Velasco
 Gámez, de tal manera que el cuadro de integración de
 Capital social suscrito y pagado es el siguiente:

Socio	Capital suscrito y pagado	Participación
Vicente Velasco	798.000.	798.
Myriam Roxana	1.000	1
Cristian Velasco	1.000	1
Total	800.000	800

Se autoriza a la Junta General hacer la escritura
 de cesión de participaciones.

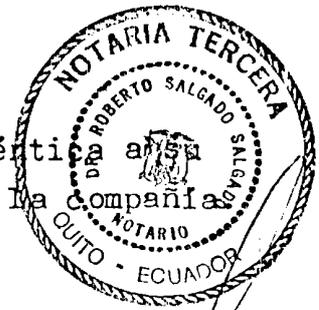
Sin tener otro asunto que tratar se levanta
 la Junta General siendo las 18h30.



 Donny Velasco
 Presidente.

Myriam Roxana S.
 Gerente General.

CERTIFICO que la presente copia es auténtica ^{ansa} original que reposa en los archivos de la compañía



Quito, a 5 de diciembre de 1994


Dra. Myriam Lascano
GERENTE GENERAL

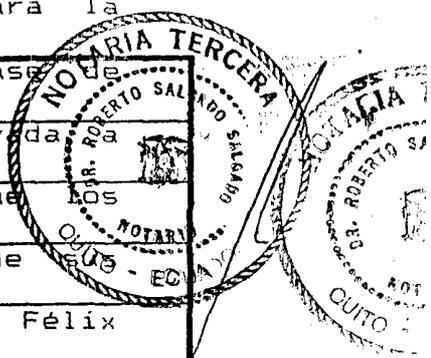
1 las demás cláusulas de estilo necesarias, para la

2 perfecta validez y eficacia de esta clase
3 contratos".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada
4 escritura pública con todo su valor legal y que
5 otorgantes la aceptan en todas y cada una de
6 partes, la misma que esta firmada por el doctor Félix
7 Yépez Pazos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
8 bajo el Número 1059 -).- Para la celebración de la
9 presente escritura se observaron los preceptos legales
10 del caso; y, leída que fue a los comparecientes
11 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella
12 y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual
13 doy fe.-

14
15
16 *Danny Velasco* C.I. 171262938-3
17
18 SR. DANY ALEXANDER VELASCO YEPEZ

19
20
21 *Cristian Velasco* C.I. 171417723-2
22
23 SR. CRISTIAN VELASCO YEPEZ

24
25  *[Signature]*
26 DR. ROBERTO BALGADO S.
27 NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR
28





SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, VENTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
CINCO.




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de -
Constitución de la Compañía ASESORIA EN EDUCACION PARA LA -
SALUD EDUSALUD CIA. LTDA. , celebrada ante mí el treinta -
de Septiembre de mil novecientos noventa y uno , tomé nota
de la cesión de participaciones que antecede, Quito , a -
veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cinco .




DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

a su
compañía.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
KIO 29

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-ZON : Al margen de la matriz de la escritura pública
de Constitución de la Compañía ASESORIA EN EDUCACION PARA
LA SALUD EDUSALUD CIA. LTDA. , celebrada ante mí el -
treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y uno,
tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede.
Quito , a veintidós de Diciembre de mil novecientos
noventa y cuatro .

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VICARIO SIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la
inscripción número 2.002 del REGISTRO MERCANTIL
de veintiuno de octubre de mil novecientos noventa
y uno, fs. 3459., tomo 122 correspondiente
a la constitución de la Compañía " ASESORIA EN EDUCACION
PARA LA SALUD, EDUSALUD CIA. LTDA. " de referente a la
presente cesión de participaciones.- Quito, cinco
de junio de mil novecientos noventa y cinco.-
EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
Dr. Juan C. ...
REGISTRADOR DE ...
CANTON QUITO

